



INFORME N° 032-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez  
SECRETARIA ACADÉMICA  
ASUNTO : **INFORME SUBSANACIÓN DE UNIDAD DIDÁCTICA**  
FECHA : Marco, 26 de mayo del 2025

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidad Didáctica, Comunicación Oral, del I semestre del estudiante Villafuerte Chamorro Jose Angel del Programa de Estudios Producción Agropecuaria.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,





**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 23 de mayo del 2025

**VISTO** el expediente: M-2025-10377, Informe N°013-S.A.-2025-IESTP “Marco” (EXP. ....)

**CONSIDERANDO:** Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, VILLAFUERTE CHAMORRO JOSE ANGEL mediante el Expediente M-2025-10377 solicita subsanar la unidad didáctica de Comunicación Oral, en el I semestre -2025 de la carrera profesional de Producción Agropecuaria indica que desaprobó dicha unidad didáctica en el I semestre 2024;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 013-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP. .... y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

**RESUELVE:**

- 1º. AUTORIZAR**, la matrícula de subsanación de la Unidad Didáctica de Comunicación Oral, en el I semestre -2025 de la carrera profesional de Producción Agropecuaria a VILLAFUERTE CHAMORRO JOSE ANGEL .
- 2º. ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaría Académica para la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.